



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



000557

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

LITUECHE, 7 ABR 2017 \_\_\_\_\_

**"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ARREGLOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LITUECHE, SEGUNDO LLAMADO"**

DE: 0335.-  
14/04/2017

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad de Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorandum Interno N° 023 de fecha 22/03/2017, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2017.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 22/03/2017, mediante el cual se autorizó el llamado a licitación.
- Resolución y Acta de Deserción de la Licitación ID 5124-8-LE17.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de deserción.
- El Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 06/04/2017, mediante el cual se declara desierta la licitación.

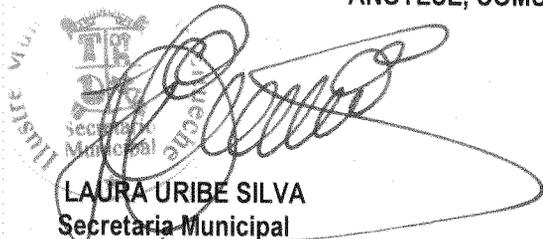
**VISTOS:**

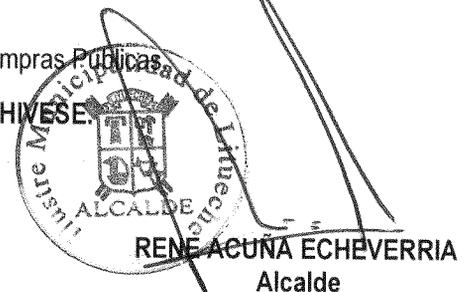
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la "Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche, Segundo llamado".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Jefe Departamento de Educación.
  - Sr. Encargado de Infraestructura.
  - Sr. Encargado de Proyectos.
- 4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RCA/yov  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

## **BASES ADMINISTRATIVAS** **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS** **EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM**

### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche
Descripción	La necesidad de contratar los servicios de un Maestro para realizar Arreglos menores en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

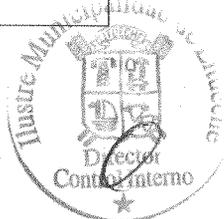
Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	24 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS**

<b>5.1.- Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Anexos Administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- <b>Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- <b>"Aclaraciones, si es que existiesen"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
<b>Oferta Económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Anexo N° 3 "Oferta Económica"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> </ul>
<b>Anexos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Anexo N° 4 "Plazo de Entrega y Garantía"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li> <li>- Certificado de título legalizado.</li> <li>- <b>Persona Natural:</b> Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.</li> <li>- <b>Persona Jurídica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Iniciación de Actividades afín al trabajo a realizar.</li> <li>✓ Listado de personal que se encargará de la reparaciones menores de los Establecimientos Educativos.</li> <li>✓ Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.</li> </ul> </li> </ul>
<b>5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</b>	
<b>5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</b>	

**6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO**

<p>Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</p>	
<b>Observaciones</b>	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

**7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR**

<b>Antecedentes Generales</b>	Servicios de Reparaciones menores en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 6.000.000.-





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

<b>Fuente de Financiamiento</b>	Presupuesto Área Educación, Mantenimiento Escuelas, y Diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación.		
<b>Requerimientos Técnicos</b>	Se requiere la contratación de una persona para la realización de reparaciones menores en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal.		
<b>Detalles del Servicio</b>	Trabajos en las dependencias de los establecimientos educacionales, mantenimientos de salas, cocinas, comedores, baños, patios, bodegas, etc. Se debe considerar que cada vez que el mandante requiera de algún trabajo a ejecutar, el proveedor deberá estar disponible para su realización e indicar fecha de entrega de servicio. Para la ejecución de los trabajos el oferente podrá sub-contratar mano de Obra, Se considera solo mano de obra, ya que los materiales de trabajo los entregará el DAEM, se prohíbe el cambio de éstos.		
<b>POSIBLES REPARACIONES A REALIZAR</b>			
<b>ITEM</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>OBRAS PREVIAS</b>		
<b>1.1</b>	<b>Gastos Adicionales</b>		
1.1.1	Transporte de materiales	Km	1,0
<b>1.2</b>	<b>Trabajos Previos</b>		
1.2.1	Demolición Tabique de Vulcanita	Mts2	1,0
1.2.2	Demolición Muro Albañilería	Mts2	1,0
1.2.3	Demolición Muro de Hormigón Armado	Mts3	1,0
1.2.4	Demolición Piso Radier	Mts2	1,0
1.2.5	Demolición Cielo Vulcanita	Mts2	1,0
1.2.6	Retiro Revestimiento Piso Flexit	Mts2	1,0
1.2.7	Retiro Revestimiento Piso Cerámico	Mts2	1,0
1.2.8	Retiro Marco y Puerta Existente	Mts2	1,0
1.2.9	Retiro Ventana Existente	Mts2	1,0
1.2.10	Retiro Artefacto Sanitario Existente	Unidad	1,0
1.2.11	Desarme Mobiliario Existente	Mts2	1,0
1.2.12	Retiro Cubierta Existente	Mts2	1,0
1.2.13	Retiro de Escombros	Mts3	1,0
1.2.14	Instalación Cierro Provisorio Malla Raschel	Mts2	1,0
1.2.15	Instalación Cierro Provisorio Placa OSB 9,1mm	Mts2	1,0
<b>2</b>	<b>OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION</b>		
<b>2.1</b>	<b>Trabajos de Ampliación y/o Reposición</b>		
2.1.1	Limpieza y Despeje del Terreno Manual	Mts2	1,0
2.1.2	Excavación Manual	Mts3	1,0
2.1.3	Nivelación y Afinado de Piso	Mts2	1,0
2.1.4	Moldajes Placa Terciado e=15mm	Mts2	1,0
2.1.5	Hormigón Armado H25	Mts3	1,0
2.1.6	Lamina Polietileno	Mts2	1,0
2.1.7	Radier Hormigón e=8cms	Mts2	1,0
2.1.8	Albañilería Confinada Ladrillo Fiscal	Mts2	1,0
2.1.9	Estuco Regular 1:3 - e=2,5cms	Mts2	1,0
2.1.10	Tabiquería Madera Pino 2x3"	Mts2	1,0
2.1.11	Revestimiento Tabiques - Placa Yeso Cartón	Mts2	1,0
2.1.12	Revestimiento Tabiques - Placa Fibrocemento	Mts2	1,0
2.1.13	Revestimiento Tabiques - Placa Madera Aglomerada	Mts2	1,0
2.1.14	Estructura Techumbre - Cerchas de Madera	Mts2	1,0
2.1.15	Tabiquería Costaneras 2x2"	Mts2	1,0
2.1.16	Poliestireno Expandido	Mts2	1,0



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

2.1.17	Fieltro Papel Alquitranado	Mts2	1,0
2.1.18	Cubierta Zinc Alum Estándar 0,4mm	Mts2	1,0
2.1.19	Caballote Zinc Alum Estándar 0,4mm x 40cms desarrollo	Mts2	1,0
2.1.20	Canaletas PVC	MtsL	1,0
2.1.21	Bajada Aguas Lluvias PVC	MtsL	1,0
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES</b>		
<b>3.1</b>	<b>Instalaciones Sanitarias</b>		
3.1.1	Red Interior Agua Fria/Caliente - CU 1/2"	MtsL	1,0
3.1.2	Red Interior Alcantarillado - PVC Sanitario Gris	MtsL	1,0
3.1.3	Instalación WC con Estanque	Unidad	1,0
3.1.4	Instalación Lavamanos con Pedestal	Unidad	1,0
3.1.5	Instalación Urinario	Unidad	1,0
3.1.6	Instalación Receptáculo Ducha Enlozado 70x70cms	Unidad	1,0
3.1.7	Instalación Llave Jardin	Unidad	1,0
3.1.8	Instalación Mononando y/o Combinación Lavamanos, Lavadero, Ducha	Unidad	1,0
3.1.9	Instalación Barra de Seguridad WC	Unidad	1,0
<b>3.2</b>	<b>Instalaciones Eléctricas</b>		
3.2.1	Centro de Distribución Eléctrica - 2 Circuitos	Unidad	1,0
3.2.2	Centro de Energia Eléctrica - Enchufe Hembra Embutido	Unidad	1,0
3.2.3	Centro de Iluminación 9/12 Embutido	Unidad	1,0
3.2.4	Instalación Extractor de Aire Eléctrico	Unidad	1,0
<b>3.3</b>	<b>Instalación Gas Licuado Particular</b>		
3.3.1	Red Interior Gas Licuado Particular - CU 1/2"	MtsL	1,0
3.3.2	Instalación Calefont 10lts	Unidad	1,0
<b>4</b>	<b>TERMINACIONES</b>		
<b>4.1</b>	<b>Revestimientos</b>		
4.1.1	Cerámica Piso 33x33cms	Mts2	1,0
4.1.2	Flexit 1,4mm	Mts2	1,0
4.1.3	Alfombra Cubre Piso	Mts2	1,0
4.1.4	Piso Flotante 8mm	Mts2	1,0
<b>4.2</b>	<b>Puertas y Ventanas</b>		
4.2.1	Puerta Interior Tipo Placarol - Ancho 65 a 105cms	Unidad	1,0
4.2.2	Puerta Exterior Tipo Pino Oregon - Ancho 65 a 105cms	Unidad	1,0
4.2.3	Ventana de Aluminio Linea 4000 - Vidrio Simple 4mm	Mts2	1,0
4.2.4	Ventana de Aluminio Linea 4000 - Vidrio Catedral 4mm	Mts2	1,0
4.2.5	Ventana Termopanel	Mts2	1,0
4.2.6	Ventana PVC Blanco	Mts2	1,0
<b>4.3</b>	<b>Molduras</b>		
4.3.1	Guardapolvo 3/4 x 3"	MtsL	1,0
4.3.2	Junquillo 1/4 Rodón	Unidad	1,0
4.3.3	Moldura 1/2 Caña	Mts2	1,0
<b>4.4</b>	<b>Pinturas</b>		
4.4.1	Enlucido Yeso	Mts2	1,0
4.4.2	Empastado y Lijado Muros	Mts2	1,0
4.4.3	Óleo - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.4	Esmalte al Agua - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.5	Látex - 2 Manos	Mts2	1,0



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

4.4.6	Barniz Marino - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.7	Anticorrosivo - 2 Manos	Mts2	1,0
4.4.8	Aceite de Linaza - 1 Mano	Mts2	1,0
4.4.9	Hidrorepelente Exterior - 1 Mano	Mts2	1,0
4.4.10	Imprimante Asfáltico - 1 Mano	Mts2	1,0
4.4.11	Quemado de Muros - Ácido Muriático	Mts2	1,0
<b>5</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>		
<b>5.1</b>	<b>Exteriores</b>		
5.1.1	Pastelones 50x50cms	Mts2	1,0
5.1.2	Adocreto Recto	Mts2	1,0
5.1.3	Cierre Perimetral Metálico h=1,50mts	MtsL	1,0
5.1.4	Protecciones Metálicas	Mts2	1,0
5.1.5	Malla Galvanizada 5014	MtsL	1,0
5.1.6	Malla Raschel h=2,00mts	MtsL	1,0
5.1.7	Muro Pandereta	Mts2	1,0
<b>6</b>	<b>MANTENCIONES</b>		
6.1	Recambio de Sellos en Llaves	Unidad	1,0
6.2	Recambio de Flexibles en Llaves	Unidad	1,0
6.3	Recambio Sifón de Desagües	Unidad	1,0
6.4	Recambio de Sello Anti Fugas en WC	Unidad	1,0
6.5	Recambio de Fitting Completo en estanque de WC	Unidad	1,0
6.6	Recambio de Partidores en Luminarias	Unidad	1,0
6.7	Recambio de Tubos Fluorescentes en Luminarias	Unidad	1,0
6.8	Recambio de Vidrio Simple 4mm en Ventanas	Mts2	1,0
6.9	Recambio Cerradura de Sobreponer en Puertas	Unidad	1,0
6.10	Recambio Cerradura de Pomo en Puertas	Unidad	1,0
6.11	Aplicación de Sellante Silicona en Ventanas	MtsL	1,0
6.12	Aplicación de Sellante Butílico en Cubiertas	MtsL	1,0

En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el Anexo N° 3, se procederá a realizar una cotización que se ingresará al Convenio de Suministro.  
Los trabajos deberán ejecutarse con los insumos que entregue el DAEM, las herramientas deberá proveerlas el adjudicatario.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																					
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p align="center"><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>SUBCRITERIO</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">OFERTA ECONOMICA</td> <td>Precio</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Flete</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">TECNICO</td> <td>Garantía</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Idoneidad Técnica</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Disponibilidad</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</td> <td></td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>OFERTA ECONOMICA:            - Precio: <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}</math>.            - Recargo, concepto flete a escuelas rurales:</p>	CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION	OFERTA ECONOMICA	Precio	30%	Flete	15%	TECNICO	Garantía	10%	Idoneidad Técnica	20%	Disponibilidad	15%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		10%	<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>
CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION																				
OFERTA ECONOMICA	Precio	30%																				
	Flete	15%																				
TECNICO	Garantía	10%																				
	Idoneidad Técnica	20%																				
	Disponibilidad	15%																				
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		10%																				
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>																				



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	\$	Puntaje
	0 - 999	100
	1000 - 3000	90
	3001 - 5000	70
	5001 - 7500	50
	7501 - 10000	30
	10000 o más	10

**OFERTA TECNICA**

- **Garantía:** Se considerara la Garantía de los servicios contenidos de Formulario
  - {1 - 3 meses} = 10.
  - {4 - 6 meses} = 20.
  - {7 ó más meses} = 30.
- **Idoneidad Técnica:**

Requerimiento	Cumple	No cumple
Título de Técnico o Ingeniero afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.	100	0
- **Disponibilidad:** Se asignara puntaje según la siguiente tabla.
  - {0 - 24 horas} = 35.
  - {25 - 48 horas} = 25.
  - {49 - 72 horas} = 15.
  - {73 - 96 horas} = 5.

<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
<b>Adjudicación</b>	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
<b>Resolución de Empates</b>	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio DISPONIBILIDAD. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio GARANTIA.
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
<b>Re adjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.



DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**9.- GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un instrumento bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, Convenio de Suministro SERVICIOS PARA ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA Y DAEM.

Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato.

La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días hábiles posterior al plazo de vigencia del contrato.

Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos del plazo del contrato, deberá cambiarse la garantía en el porcentaje y plazo indicado.

El instrumento bancario de garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente la fecha de notificación de la adjudicación (desde el día siguiente al envío de la orden de compra al proveedor a través del Portal Mercado Público), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por la Unidad Técnica al Mandante, con posterioridad al término de vigencia del contrato.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

**9.1.- COBRO**

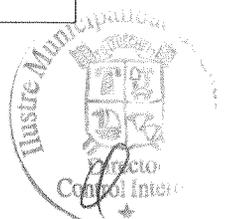
**Se efectuará el cobro de los instrumentos bancarios de garantía anteriormente mencionadas según como sigue:  
Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:**

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

**10.-CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS**

<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b>	El plazo de entrega de los servicios corresponderá al indicado en la orden de trabajo, dependiendo de la complejidad del trabajo, previo V°B° del Jefe DAEM Se debe informar al Departamento de educación una vez terminado el trabajo para su recepción.
<b>Vigencia del contrato</b>	Hasta el 31 de Diciembre del 2017. Pudiendo prorrogarse por no más de 2 meses,
<b>Multas</b>	Se cobrará 0.5 UF por día de atraso en la entrega del trabajo acordado, con tope de 15 días hábiles.
<b>Causales de Modificaciones y Término Anticipado</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.</li> <li>2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.</li> <li>3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.</li> <li>4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.</li> <li>5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</li> <li>6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.</li> </ol> <p>Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.</p>
<b>Medio de Comunicación</b>	Correo electrónico y telefonía.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

<b>Del Pago</b>	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los servicios. Deberá presentar fotografía del antes y después de realizar la reparación, además de los restos y/o envases de materiales e insumos de ferretería.
<b>Pacto de Integridad</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</li><li>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</li><li>3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</li><li>4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</li><li>5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</li><li>6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</li><li>7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</li><li>8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</li><li>9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.</li></ol>

  
ALCALDE  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

Litueche, Abril de 2017.